



DECRETO ALCALDICIO N° 2226

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

06 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2097 de fecha 22.07.2019 que autoriza Licitación Pública ID 3656-114-LE19. Adjudica **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018-2019**, para beneficiarios de los programas del subsistema Seguridades y Oportunidades (Familias y Vínculos) al proveedor **NELLY DEL CARMEN AMBIADO ARAVENA**, RUT [REDACTED] Contratista, por un monto total de **13.673.628.-IVA incluido**. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1381 de fecha 02.08.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Construcción de obras menores de fecha 29.07.2019.

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de construcción de obras menores de fecha 29.07.2019, suscrito entre la I. Municipalidad y la sra. **NELLY DEL CARMEN AMBIADO ARAVENA**, RUT [REDACTED] para **SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2018-2019**, con la finalidad de beneficiar a 5 familias participantes de los programas vínculos y Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Por un monto total de **13.673.628.-IVA incluido**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-